



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-57-APN-DNAV#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 11 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-19016482- -APN-DDE#MTYD - PIOTTI, SILVINA - MESTIZA - Licencia provisoria

VISTO el Expediente N° EX-2022-19016482- -APN-DDE#MTYD, la Ley N° 18.829, el Decreto N° 2.182 del 19 de abril de 1972, la Disposición N° DI-2021-579-APN-DNAV#SGP de fecha 02 de junio 2021 de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATEGICO, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto tramita la solicitud de Licencia Provisoria de PIOTTI, SILVINA, para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "MESTIZA", con domicilio comercial en JOSÉ INGENIEROS N° 3241 (1643) BECCAR, provincia de BUENOS AIRES.

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística, comprendiendo a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental, las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que los Artículos 6° de la mencionada Ley y 5° del Decreto N° 2.182/72 determinan las condiciones para el otorgamiento de la Licencia Provisoria para operar en turismo.

Que mediante la Providencia N° Disposición N° DI-2021-579-APN-DNAV#SGP de fecha 2 de junio 2021 de la Dirección Nacional de Agencias de Viajes, se otorgó Permiso Precario a PIOTTI, SILVINA, para operar bajo la designación comercial de "MESTIZA".

Que la Dirección de Registro de Agencias de Viajes verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos por el artículo 5° del Decreto N° 2.182/72 mediante el Informe Técnico IF-2022-26899326-APN-DRAV#MTYD, y entendió que procede concederse la Licencia Provisoria solicitada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES tomó la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por las Decisiones Administrativas N° 1.397 de fecha 4 de agosto de 2020 y su modificatoria y N° 52 del 24 de enero de 2022, y en virtud del artículo 5° del Decreto N° 2.182/72.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a PIOTTI, SILVINA (C.U.I.T. N° 27-22226161-4) LICENCIA PROVISORIA para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de "MESTIZA", con Legajo N° 18167, en su domicilio comercial de JOSÉ INGENIEROS N° 3241 (1643) BECCAR, provincia de BUENOS AIRES, conforme al Artículo 5°, inciso b) del Decreto N° 2.182/72, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by ANTONIUCCI Martin Alejandro
Date: 2022.04.11 17:35:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martín Alejandro Antoniucci
Director Nacional
Dirección Nacional de Agencias de Viajes
Ministerio de Turismo y Deportes